



# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 1 de 3

TRD: 100-02

## ACTA No. 167 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 07:10 horas, del dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2017. La Presidencia del Concejal CARLOS ARTURO VILLA LUNA. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 7) RENGIFO ARANGO JHON JAIRO
- 8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 9) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 10) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 11) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 12) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 165 del 16 de noviembre del 2017.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Propositiones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca. Se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 165 del 16 de noviembre del 2017. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la mesa.
- 6.- Propositiones, no hay sobre la mesa.
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa.

Comunicaciones, si hay sobre la mesa.

El presidente da lectura a la invitación de la encuesta Yumbo Como Vamos para el 30 noviembre de 2017 a las 03:00 p.m.

El presidente da lectura artículo de la FEDY titulado “el papel del Concejo en la transformación de Yumbo” escrito por German Jaramillo director ejecutivo de la FEDY.

**El presidente dice:** la verdad es que a Dios gracias y las ganas que le pusimos en este periodo 2017 todos aquí en el Concejo, porque ustedes depositaron la confianza en esta mesa directiva y no nos dejaron solos durante el año 2017 y es por eso que hoy todos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: SC-CER359345

Certificado: SC-CER359344



Concejo Municipal de Yumbo

# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 2 de 3

TRD: 100-02

recogemos los frutos de este periodo en el direccionamiento del Concejo a ser un Concejo moderno, un Concejo que interactúa con la comunidad y por eso señores Concejales ustedes vieron ayer que estuvimos en boca de grandes personajes en la Ciudad de México en una universidad mexicana por el esfuerzo que todos los 15 Concejales realizamos, por esa razón espero que el próximo año igualmente respaldemos unidos como lo han hecho este año a la nueva mesa directiva, porque el Concejo somos todos, en nombre de esta mesa directiva Concejales muchas gracias por su apoyo.

**Tiene la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice:** unirme a las palabras del Concejal Carlos Villa porque este escrito del doctor Germán Jaramillo, que es una de las personas con sentido crítico de la municipalidad y del Concejo, una persona seria, hace que el concepto que se tiene del Concejo ante la opinión pública por efectos del ejercicio del Concejo en este año, ha hecho que la opinión pública en general haya cambiado, esperamos que en la encuesta de Yumbo Como Vamos el próximo 30 de noviembre se vea reflejado en ese informe.

Varios, no hay ciudadanos inscritos.

**Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice:** quiero expresar sobre lo que está sucediendo sobre la presunta inhabilidad por haber elegido al personero del municipio de Yumbo, con este artículo que salió del diario el espectador vía Internet que dice así Consejo de Estado tumba fallo que sacó a Gustavo Petro de la alcaldía de Bogotá, en ese sentido ese fallo lo que advierte es lo siguiente honorables Concejales, voy a leer textualmente, Además, el consejero agregó que el alto tribunal también tuvo en cuenta el anuncio que hizo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la semana pasada en donde advirtió que no era posible, a la luz de la Convención Americana de Derechos Humanos, imponer inhabilidades políticas por sanciones administrativas, disciplinarias o fiscales". Reiteró que estas solo pueden aplicarse cuando existen fallos de un juez penal. Es decir que los únicos que pueden inhabilitarnos y sacarnos a nosotros de este cargo son los jueces y no la procuraduría, lo que quiere decir Concejales que si esa supuesta inhabilidad en la cual estamos inmersos nosotros por haber votado por una persona que supuestamente tiene una inhabilidad por lo tanto eso nos va a generar a nosotros que nos saquen de los puestos, que pena, con este fallo se jodieron, porque no lo pueden hacer, y total todo esos diferentes amigos que están esperando que los 13 Concejales que votamos por el señor personero ya no nos vamos a ir, estaban haciendo fiestas, cábalas y estaban ya conformando inclusive nuevas coaliciones, ya no lo pueden hacer precisamente con este fallo del Consejo de Estado en donde ordena que las decisiones de la Procuraduría no pueden entenderse como decisiones de jueces, que bueno, y en ese sentido quiero más aún ahondar un poco sobre lo que efectivamente se está endilgando contra nosotros, que nosotros estamos inhabilitados porque el artículo 174 de la ley 136 del 94 establece que quien haya ocupado durante el año anterior cargo o empleo público en la administración central o descentralizados del municipio hace entonces que nosotros podamos irnos de aquí, resulta que no, lo que tiene que hacer la Procuraduría si es que efectivamente haya de que nosotros cometimos ese dolo entre comillas pues no nos pueden sacar, solamente lo que tiene que hacer la Procuraduría es impetrar para este caso y para el análisis que estoy haciendo ante un juez esa posibilidad de dolo, y tendrá que el juez analizar muy bien como en efecto lo hizo con los Concejales de Palmira, los Concejales de Palmira nombraron un Concejal como personero, esa si es más grave y sin embargo miren que los Concejales de Palmira demandaron el acto que profirió la Procuraduría precisamente en el sentido de decirle ustedes no son los jueces naturales y por lo tanto ustedes no nos pueden definir si nosotros seguimos o no seguimos como Concejales, que dijo en este caso el Consejo de Estado frente a la acción de nulidad de la Procuraduría que inhabilitó por 10 años a los Concejales de Palmira, digo lo siguiente, esta subsección encuentra que la inhabilidad prevista en el literal b del artículo 174 de la ley 136 de 1994 no se predica de los Concejales habida cuenta que si bien estos desempeñan cargos público el Concejo no hace parte de la administración central ni descentralizada del mismo municipio, por lo tanto si el nuevo Personero que nosotros elegimos tuvo un contrato con el Concejo municipal, pues el Concejo municipal como la Contraloría y la misma personería no hacen parte de la administración central ni mucho menos de los entes descentralizados y como tal las inhabilidades son taxativas y no dan posibilidades a analogías, en ese sentido entonces nosotros podemos decir que actuamos con buena fe, por lo tanto vuelvo e insisto nuevamente, hay aquellos que siguen todavía en

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: EC-CER39345

Certificado: EC-CER39344



Concejo Municipal de Yumbo

# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 3	

TRD: 100-02

las calles y en los diferentes rincones de este municipio diciendo que ya nos vamos, no es cierto, porque vuelvo y repito ya el Consejo de Estado en dos oportunidades ha expresado que efectivamente no hay como sacarnos a nosotros, por lo tanto señor Presidente y honorables Concejales y quiero insistir que nuestro amigo el doctor Daza que es el de jurídico puede recoger todas estas diferentes actuaciones y elabore de alguna manera un comunicado a la opinión pública efectivamente diciendo que nosotros actuamos desde el principio de la buena fe cuando elegimos precisamente el personero del municipio y que eso precisamente, el fallo que hay en estos momentos, la inhabilidad de Gustavo Petro por parte del Consejo de Estado determina que el procurador no nos puede sacar a nosotros so pena de tener que llevar a cabo actuaciones ante los jueces y demostrar efectivamente que aquí hubo dolo, mala intención y que aquí se generó como muy bien lo están diciendo aquellas personas un negociado bajo mesas para poder elegirlo, pero que también la sentencia que cobija a los Concejales de Palmira previo a una sanción de inhabilidad por 10 años donde ellos estuvieron por fuera, el Consejo de Estado falla efectivamente que el Concejo no hace parte de la administración central ni de entes descentralizados, por lo tanto tumban la decisión del Procurador, en ese sentido que bueno que ese comunicado a la opinión pública sea claro con estos argumentos para que de una vez hagamos descansar a aquellos amigos que están haciendo fiestas porque nos vamos según ellos y dejar de una vez claro que la decisión nuestra se ajustó a la constitución y a la ley.

**El presidente dice:** en información general del viernes 17 de noviembre diario el Tiempo que dice así "Concejo de Quibdó mesa directiva a juicio por irregularidad" la fiscalía imputara cargos de falsedad ideológica y prevaricato a tres miembros de la mesa directiva del Concejo de Quibdó 2016 por presuntamente incurrir en irregularidades en la elección de la Personería municipal del municipio, en este caso por la elección del personero en Quibdó solamente están llevando a juicio a los tres miembros de la mesa directiva, y como dice el Concejal Adolfo Guevara, la verdad es que ningún Concejal en Colombia es nombrado sino elegido popularmente.

- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 08:10 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 19 de noviembre del 2017, a partir de las 08:00 horas.

  
**CARLOS ARTURO VILLA LINA**  
 Presidente

  
**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
 Secretaria General

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: SC-CER309345      Certificado: SC-CER309346